



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 15888 DE 19


()

Medellín, A. M. - 7 MAR. 1986


Estudiado el Acuerdo N° 033 de mayo 15 de 1985, sancionado por el Alcalde Municipal de Rionegro, el Gobernador del Departamento en uso de sus atribuciones legales, se permite-observar:

Las entidades beneficiarias del pago de auxilios deben reunir los requisitos del artículo 253 del Estatuto Básico - Fiscal de los Municipios de Antioquia (Ordenanza 97 de 1985) .

Envíese copia de la presente Resolución al señor Alcalde Municipal de Rionegro y al señor Presidente del Concejo del - mismo Municipio. Archívese un ejemplar.


ALBERTO VASQUEZ RESTREPO
Gobernador




LIBIA MARQUEZ VARGAS
Jefe Sección Asuntos Municipales



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DIRECCION JURIDICA
7^o MAR. 1986

Medellín,

La providencia anterior es copia auténtica.

M.P.U.D.
M.P.V.D. prc. 19.II.86





MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL

(15 MAYO 1985)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCE-
DE UN AUXILIO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RI-O-
NEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus
atribuciones legales y en especial de las conferidas por
las Leyes 4a. de 1913, 72 de 1926, 89 de 1936 y el Ar-
tículo 197 de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Concédese por una
sola vez un auxilio
especial a la Corporación de Bienestar Social "ABISO",
por la suma de CIEN MIL PESOS M. L. (\$ 100.000.00).

ARTICULO 2o. - Autorízase al Eje-
cutivo Municipal
para efectuar los traslados presupuestales que sean ne-
cesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 3o. - Este Acuerdo ri-
ge a partir de su
sanción legal.

Expedido en el Concejo Municipal
de Rionegro Antioquia, a los ocho
(8) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y
cinco (1985); habiéndose debatido, discutido y aprobado
en tres (3) Sesiones celebradas en días distintos y en
el Período Ordinario del Honorable Cabildo.

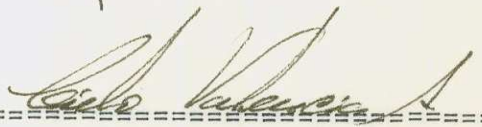
EL PRESIDENTE.



=====

JORGE HUMBERTO GONZALEZ NOREÑA

LA SECRETARIA.



=====

CIELO VALENCIA ARBELAEZ

RECIBIDO EN LA FECHA:

Día: 14 Mes: 5 Año: 85



MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL

Por medio del Sr. Alcalde de un auxilio y se dictan otras disposiciones.
Remitido A:

DISPOSICIONES.

EL SECRETARIO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por las Leyes 4a. de 1913, 7a. de 1926, 8a. de 1936 y el Artículo 197 de la Constitución Nacional.

ALCALDIA MUNICIPAL Rionegro 15 MAYO 1985

PUBLIQUESE Y EJECUTE.

En tres ejemplares

a la Gobernación - Sección =

Jurídica y a la SECCION

Jurídica y a la SECCION

Jurídica y a la SECCION

Jurídica y a la SECCION

Jurídica y a la SECCION

[Handwritten signatures and initials]



Constancia: 15 MAYO 1985

En día de Concurso, se publicó este Acuerdo.

Srío.

[Handwritten signature]



Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro Antioquia, a los ocho (8) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985); habiéndose debatido, discutido y aprobado en tres (3) Sesiones celebradas en días distintos y en el Periodo Ordinario del Honorable Cabildo.



EL PRESIDENTE.

JORGE HUMBERTO GONZALEZ NOREÑA

LA SECRETARIA.

[Handwritten signature]

CILIO VALENCIA ARBELAEZ